



JGHC/ACHA

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS
CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE INDICA,
CORRESPONDIENTES FONDO DE FOMENTO
AUDIOVISUAL.**



EXENTA N° 10.05.2011 02142

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 26590; 68426; 66294; 68574; 63544; 68640; 65775; 64477; 67710; 65917; 63770; 68559; sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 3495 de 29 de Diciembre de 2005; 2101 del 24 de Julio de 2008; 2219 de 01 de Agosto de 2008; 2602 de 18 de Agosto de 2008; 4977 de 25 de Noviembre de 2008; 1995 de 17 de Julio de 2008; 2101 de 24 de Julio de 2008; 2088 de 23 de Julio de 2008; 4307 de 29 de Octubre de 2008; 2807 de 28 de Agosto de 2008; 1993 de 17 de Agosto de 2008; 2603 de 18 de Agosto de 2008, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual y el Memorando Interno N°05-S/1717 de 02 de Mayo de 2011 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas de Creación y Producción de Obras Audiovisuales, convocatoria 2005 y Creación de Guiones, convocatoria 2008, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folio 26590; 68426; 66294; 68574; 63544; 68640; 65775; 64477; 67710; 65917; 63770; 68559.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargados de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que subsiste para el Responsable el cumplimiento de la obligación de reembolso estipulada en la cláusula novena del convenio suscrito con este Consejo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N°151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en las Resoluciones Exentas N° 2233 del 29 de Diciembre de 2005 y N°421 de 14 de Febrero de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueban las respectivas Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual; y en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **Autoriza**, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la Línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES CONVOCATORIA 2005

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº Y FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	26597	Matar a Todos.	Esteban Schroeder y Compañía Limitada	76.103.820-6	Nº 438 de 28.05.2010

LÍNEA CREACIÓN DE GUIONES, CONVOCATORIA 2008:

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº Y FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	68426	La Soledad Pública	Roberto Matus Aravena	12.318.211-1	Nº 439 de 28.05.2010
2	66294	André	Nicolás Lasnibat Pérez	12.823.671-6	Nº 431 de 28.05.2010
3	68574	Paseo	Roberto Artiagoitia Alti	10.965.783-2	Nº 586 de 18.04.2011
4	63544	El Bien Común.	Leandro San Martín Geralnik	8.570.870-8	Nº 432 de 28.05.2010
5	68640	Viaje de Estudios.	Pablo Alejandro Aguirre Toledo	15.377.687-3	Nº 433 de 28.05.2010

6	65775	La Razón de los Amantes	Luis Emilio Guzmán Larraín.	12.001.903-1	N° 554 de 14.01.2011
7	64477	A Ciegas	María Teresa Larraín Navarro	5.892.503-9	N° 527 de 07.10.2010
8	67710	Las Vidas Posibles	María Luisa Mallet Señoret	5.152.952-9	N° 537 de 28.10.2010
9	65917	De Humanidades y Límites	Cecilia Victoria Ruz Ortiz	8.444.535-5	N° 564 de 21.03.2011
10	63770	Nuestra Letra	Mauricio Álamo Álamo	12.239.499-9	N°518 de Septiembre de 2010
11	68559	Juicio a Los Brujos	Carolina García Concha	10.616.674-9	N°410 de 23.03.2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



GONZALO MARTÍN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Secretaría Administrativa y Documental, Subdirección Nacional, CNCA
- Responsables de los proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.